Acta No. 1589

LUGAR Y FECHA: San Juan de Pasto Nariño, Diciembre 11 de 2023

CONTRATANTE: **MY. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO**
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del gasto

CONTRATISTA: **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ**
C.C. No. 1061763640
Teléfono: 3108925772
E-mail: electrociencia@outlook.com

SUPERVISOR: **MY. PEÑA MARTINEZ ANDRES CAMILO**
Oficial de Comunicaciones FTCHE o quien haga sus veces en el cargo

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 046-CENACPASTO-2022 SUSCRITO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL CENAC PASTO CON EL SEÑOR **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía. No. 1061763640.

Entre los suscritos a saber: Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO, mayor de edad, residente en la ciudad de Pasto (N) identificado con cédula de ciudadanía No. 1053328104, expedida en Chiquinquira (Boyacá) en su condición de Ordenador del Gasto facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto No. 4223 de 2022, mediante Acta de Posesión Personal Militar N° 010 de fecha 18 de noviembre de 2023, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO (CENAC-PASTO) con NIT No 900363756-1, por una parte, y por la otra el señor **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1061763640, con dirección CL 13 No. 13 A 46 Popayán, Teléfono: 3108925772, E-mail: CL 13 No. 13 A 46 Popayán, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

- Planes de necesidades consolidado No 000064 de fecha 12 de septiembre de 2022.
- Resolución de nombramiento de comités No. 00007083 de fecha 13 de octubre de 2022.
- Resolución designación comité de adquisiciones No. 00007084 de fecha 13 de octubre de 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822 de fecha 06 de octubre de 2022.
- Acta de ponencia y aprobación de estudio previo No. 00760139 de fecha 14 de octubre de 2022
- Acta de aprobación de póliza No. 067 folio 7 de fecha 04 de noviembre de 2022
- Acta de inicio 051 folio 7 de fecha 04 de noviembre de 2022

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios.

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION Y CAMARA ASIGNADOS POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES."

VALOR CONTRATO: El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MDA/CTE ($9.987.670,00), IVA incluido y demás que para el caso apliquen. Los recursos se encuentran respaldados según certificado de disponibilidad presupuestal No. 10822 de fecha 31 de octubre de 2022, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC PASTO.

1589

compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta por la suma TOTAL de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MDA/CTE. ($9.987.670,00), a favor del señor VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía No. 1061763640, en la CUENTA de AHORROS No. 86818185237 del BANCO de Colombia S.A., que el contratista registró como suya; de la siguiente forma:

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:

Mediante UN PAGO contra entrega dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con cortes parciales de recepción de los bienes, previamente coordinados con la Administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura de venta según sea el caso dar aplicabilidad a la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción del suministro por parte del MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
7. Acta final de recibo a entera satisfacción de lo facturado, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
8. Entrada a almacén.
9. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el 2 de diciembre de 2022 o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).

LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES: Los mantenimientos deberán ser realizados en los siguientes lugares:

➢ Los servicios deben ser entregados en la Avenida Aeropuerto la Florida - al lado del aeropuerto-Puesto de mando Fuerza Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación Hércules ubicada en "San Andrés de Tumaco".

Parágrafo 1: La entrada o el ingreso del mantenimiento, se realizará en la Base Militar La Florida km 0.5 aeropuerto la Florida San Andrés de Tumaco, Nariño - Colombia.

Parágrafo 2: De igual forma se tendrá en cuenta que el mantenimiento e instalación requeridos serán realizados en las instalaciones de lugares de ejecución, así como también las garantías a que haya lugar por parte del contratista.

Parágrafo 3: Para el recibo a satisfacción del mantenimiento e instalación, por parte del supervisor del contrato,
se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato;
el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios prestados.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor de la presente aceptación de oferta es el Mayor PEÑA MARTINEZ ANDRES, Jefe de Comunicaciones o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución correspondiente No. 00007083 de fecha 13 de octubre de 2022.

I. IMPUTACIONES PRSUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el contrato No 046-CENACPASTO-2022, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP CONTRATO INICIAL	9822	06/10/2022	$ 10.000.000,00
CDP REDUCCION	9822	06/10/2022	$ -12.330,00
CRP	211722	04/11/2022	$ 9.987.670,00

II. GARANTÍA TECNICA

El contratista deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC PASTO, que los bienes objeto del presente proceso de selección, deben cumplir con los siguientes requisitos:
a) Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mantenimientos, instalaciones, servicios obras y materiales utilizados.
b) Que ampare el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas ADICIONALES de obligatorio cumplimiento de los servicios requeridos,
c) Que ampare el cumplimiento del contrato.
d) Que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de su Equipo de trabajo.
e) Deberá constar que los elementos utilizados en el mantenimiento, adecuaciónón u obra sean de excelente calidad y nuevos.

GARANTÍA ÚNICA:
El contratista se obliga a constituir la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de la oferta, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presenta aceptaciónón de oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista garantiza por el término contractual que aplica el termino de respuesta a la garantía: que corresponde a un término no mayor a cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato en el evento de que alguno de los elementos o materiales que utilice resulte defectuoso o el servicio de mantenimiento no se realice bajo las condiciones establecidas y requeridas por la entidad, el elemento o material deberá ser reemplazado, y el servicio deberá ser subsanado por el contratista, de conformidad con las condiciones técnicas inicialmente requeridas, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Los elementos objeto de reposición y el servicio objeto de subsanación, por garantía debe ser entregados y realizados en el mismo lugar de entrega y prestación de servicio establecido inicialmente.

GARANTÍA ÚNICA INICIO CONTRATO

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 435-47-994000051270 ANEXO 0 cumplimiento de contrato expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO	$ 998.767,00
VIGENCIA	Desde: 02/11/2022 Hasta: 02/06/2023
B. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO	$ 1.997.534,00
VIGENCIA	Desde: 23/11/2022 Hasta: 02/06/2023

III. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENAC-PASTO, los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

		BIENES ALTA	ALTA
1867 de fecha 30 de noviembre de 2022	FEV-508 , FEV-509 FEV-510, FEV-511 FEV-512, FEV-513 FEV-514, FEV-515 FEV-516, FEV-517 FEV-518, FEV-519 FEV-520, FEV-521, FEV-522, FEV-523 FEV-524, FEV-525	5003019428-2022	938.315,00
		5003019475-2022	938.315,00
		5003019481-2022	638.435,00
		5003019494-2022	242.165,00
		5003019500-2022	242.165,00
		5003019533-2022	242.165,00
		5003019570-2022	242.165,00
		5003019637-2022	380.205,00
		5003019640-2022	380.205,00
		5003019641-2022	380.205,00
		5003019642-2022	353.430,00
		5003019855-2022	353.430,00
		5003019856-2022	461.720,00
		5003019857-2022	737.205,00
		5003019858-2022	737.205,00
		5003019859-2022	737.205,00
		5003019860-2022	691.985,00
		5003019861-2022	1.291.150,00

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL CENAC-PASTO

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO No. 1	291622	458433622	1500002383	$ 9.987.670,00	$ 498.876,00	$ 9.488.794,00
VALOR TOTAL				$ 9.987.670,00	$ 498.876,00	$ 9.488.794,00

BALANCE CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 9.987.670,00	
VALOR A PAGAR		$ 9.987.670,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 9.987.670,00	$ 9.987.670,00

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME N°	FOLIOS N°	SUPERVISOR	CONCLUSIONES
001- de fecha 30 de noviembre de 2022	05	MY. PEÑA MARTINEZ ANDRES CAMILO Oficial de Comunicaciones FTCHE	El supervisor del contrato certifica el cumplimiento del objeto contratado durante el periodo correspondiente a su ejecución, por lo anterior se recibe los bienes a entera satisfacción.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado en el Contrato No. 046-CENACPASTO-2022, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los (04) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el término de duración o ejecución del contrato que corresponde a: desde el perfeccionamiento y acta de inicio es decir 04 de noviembre de 2022 y hasta el 02/12/2022, así pues, los cuatro meses más serían: 3/04/2023, los dos meses subsiguientes el 3/06/2023 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 3/06/2025, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar) Conforme se pactó en el contrato no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 046-CENACPASTO-2022, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-PASTO:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO, atendiendo al informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 046-CENACPASTO-2022.

VIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista, nombrados mediante Resolución de nombramiento de No. 00007083 de fecha 13 de octubre de 2022, los siguientes:

GERENTE DE PROYECTO	CT NAVIO. FREDDY ROMERO CHACON ALARCON Jefe de Estado Mayor Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación HERCULES o quien haga sus veces.	
COMITÉ ESTRUCTURADOR	TECNICO	SS. ZARATE DUARTE JOHAN JAVIER Suboficial Comunicaciones o quien haga sus veces.
	ECONOMICO	ANDREA MORA ALFONSO Asesora Económica en Contratación Estatal CENAC PASTO.
	JURIDICO	GABRIEL CAMILO BENAVIDES PANTOJA Asesor Jurídico en Contratación Estatal CENAC PASTO.
COMITÉ EVALUADOR	TECNICO	CP. MONTENEGRO GARCES JOHN Suboficial Contrainteligencia o quien haga sus veces
	ECONOMICO	WILLINGTON EVELIO ASCUNTAR RIVERA Asesor Económico en Contratación Estatal CENAC PASTO.
	JURIDICO	NUBIA YANNET NARVAEZ RODRIGUEZ Asesora Jurídica en Contratación Estatal CENAC PASTO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Capitán PEÑA MARTINEZ ANDRES, Jefe de Comunicaciones o quien haga sus veces en el cargo, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.118.322.	
REPRESENTANTE LEGAL O DESIGNADO POR EL CONTRATISTA	**VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ** C.C. No. 1061763640 Teléfono: 3108925772 E-mail: electrociencia@outlook.com.	

IX. PERSONAL APOYO EN LA REVISIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

SP. MARISOL FRAILE CEBALLOS, Suboficial Liquidaciones CENAC PASTO
ABG. GABRIEL CAMILO BENAVIDES PANTOJA, Asesor Jurídico en Contratación CENAC PASTO
CONT. ANDREA MORA ALFONSO, Asesora Económica en Contratación CENAC PASTO

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y contable CENAC – PASTO.

Contrato No. 046-CENACPASTO-2022, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y el señor **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1061763640, con dirección CL 13 No. 13 A 46 Popayán, Teléfono: 3108925772, E-mail: CL 13 No. 13 A 46 Popayán

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo en el Contrato No. 046-CENACPASTO-2022, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO representado por el Señor Mayor DUMAR LEANDRO ARCHILA LOPEZ Ordenador del Gasto y el señor **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1061763640, con dirección CL 13 No. 13 A 46 Popayán, Teléfono: 3108925772, E-mail: CL 13 No. 13 A 46 Popayán.

SEGUNDO. Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la en el Contrato No. 046-CENACPASTO-2022, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PASTO

MY. ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Director Central Administrativa y Contable Regional Pasto
Ordenador del gasto

POR EL CONTRATISTA

VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ
C.C. No. 1061763640

ELABORO, SUPERVISOR DEL CONTRATO

Mayor PEÑA MARTINEZ ANDRES,
Jefe de Comunicaciones o quien haga sus veces en el cargo

GERENTE DEL PROYECTO

CR. FAIVER ALFREDO OSORIO PEÑA
Jefe de Estado Mayor Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación HERCULES o quien haga sus veces.

REVISO:

ABG. GIBER [illegible] BENAVIDES PANTOJA
Asesor Jurídico en Contratación CENAC PASTO

CONT. ANDREA MORA ALFONSO
Asesora Económica en Contratación CENAC PASTO